



Eco ASABEDO FERNÁNDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



Resolución Ministerial N.º 0135-2010-ED

Lima, 10 MAY 2010

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;



Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0017-2010-ED, se aprueba el documento de Política Educativa - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010 - (PRONAFCAP 2010) "Mejores Maestros, Mejores Alumnos", dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, el cual será ejecutado con la participación de las Universidades Públicas y Privadas, así como, otras instituciones de Educación Superior de prestigio;



Que, mediante Informe N.º 020-2010-DESP/GMP, el Director de Educación Superior Pedagógica comunica al Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, la necesidad de suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Nacionales e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos para el desarrollo del Programa de Especialización en Ciencia y Ambiente, dirigido a Profesores de Educación Primaria y el Programa Ciencia, Tecnología y Ambiente, dirigido a Profesores de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas;



Que, el artículo 25º de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

De conformidad con el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510 y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



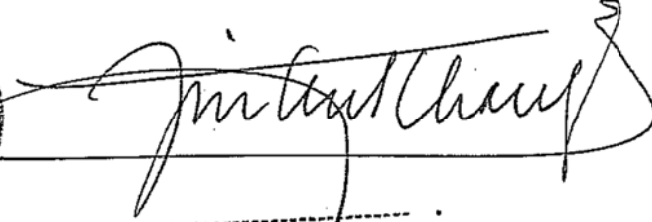
Artículo 1º.- Aprobar los Convenios de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, con experiencia en capacitación, para el desarrollo del Programa de Especialización en Ciencia y Ambiente, dirigido a Profesores de Educación Primaria y el Programa Ciencia, Tecnología y Ambiente, dirigido a Profesores de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas.



Artículo 2º.- Delegar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación; suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



Eco ASABEDO FERNÁNDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
CIENCIA Y AMBIENTE (EDUCACIÓN PRIMARIA) Y CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (EDUCACIÓN SECUNDARIA)
META DE ATENCIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES E INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	ÍTEM	ÁMBITO DE ATENCIÓN	NIVEL	
				Primaria	Secundaria
UN SAN LUIS GONZAGA	ICA	1	UGEL CHINCHA	SI	SI
			UGEL PISCO	SI	SI
			UGEL ICA	SI	SI
UN PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE	2	UGEL CHICLAYO	SI	SI
			UGEL FERREÑAFE	SI	SI
			UGEL LAMBAYEQUE	SI	SI
UN AGRARIA LA MOLINA	LIMA Metropolitana	3	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SI	SI
			UGEL 06 ATE	SI	SI
			UGEL 07 SAN BORJA	SI	SI
UN DE INGENIERÍA	LIMA Metropolitana	4	UGEL 02 RIMAC	SI	SI
			UGEL 04 COMAS	SI	SI
			UGEL 03 BREÑA	SI	SI
UN MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA Metropolitana CALLAO	5	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SI	SI
			DRE DEL CALLAO	SI	SI
			UGEL VENTANILLA	SI	SI
IPN MONTERRICO	LIMA Provincias	6	UGEL 08 CAÑETE	SI	SI
			UGEL 09 HUAURA	SI	SI